

8264 RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Granada, hace saber que por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial y Energía, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 30.066. Nombre: «San Ramón». Mineral: Dolomías. Cuadrículas: 4. Término municipal: Dúrcal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

8265 RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, hace saber que por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial y Energía, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 30.041-B. Nombre: «Benaudalla». Mineral: Caliza mármorea. Cuadrícula: 15. Término municipal: Vélez-Benaudalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

8266 RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber: Que por resolución de este Servicio, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Cristina. Expediente: Número 39.825. Mineral: Yeso (Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 81. Términos municipales: Gador, Tabernas, Santa Fe y Gergal. Interesado: «Compañía Industrial de Almería, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 120.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 14 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

COMUNIDAD VALENCIANA

8267 ORDEN de 16 de marzo de 1984, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca la provisión de 106 plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial existentes en la Comunidad Valenciana.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes a dicho Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Cultura, Educación y Ciencia ha dispuesto convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial situadas en esta Comunidad autónoma con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales.

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convoca es de 109, todas ellas en expectativa de ingreso.

Del total de plazas convocadas 40 corresponden a la reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983; 10, a la reserva que contempla la Ley 70/1978, y 23, a la reserva prevista en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1983.

La distribución por asignaturas y las reservas correspondientes son las que a continuación se señalan:

Asignaturas	Reserva disposición transitoria Real Decreto-ley 4, 1983	Reserva Ley 70/1978	Reserva artículo tercero Real Decreto-ley 4/1983	Libre	Total
Lengua Española	3	1	3	3	10
Formación Humanística	3	1	2	2	8
Francés	1	—	1	2	4
Inglés	4	1	5	5	15
Matemáticas	1	1	4	4	10
Física y Química	1	1	4	4	10
Ciencias de la Naturaleza	1	—	—	1	2
Formación Empresarial	—	—	—	—	—
Dibujo	—	1	2	3	6
Tecnología del Metal	—	—	—	—	—
Tecnología de Electricidad	1	—	1	1	3
Tecnología de Electrónica	1	1	1	1	4
Tecnología de Automoción	1	—	1	1	3
Tecnología de Delineación	—	—	—	—	—
Tecnología Administrativa y Comercial	1	1	1	1	4
Tecnología Sanitaria	—	—	—	1	1
Tecnología de Moda y Confección	—	—	—	—	—
Tecnología de Peluquería y Estética	—	—	—	—	—
Tecnología de la Madera	—	—	—	1	1
Tecnología de Imagen y Sonido	—	—	—	1	1
Tecnología de Informática y G. Valenciano	18	2	2	4	26

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

2. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

2.1 Generales.

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que le puedan ser expedidas algunas de las titulaciones contempladas

en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21) y que figuran como anexo a la presente Orden.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, institucional, autónoma o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir como requisito previo a la toma de posesión el juramento o promesa previsto en el Decreto 707/1978, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).